



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0461-R-2021

Huancayo, 30 de setiembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el **Oficio N° 0905-2021-OPEyP/UNCP**, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayores ingresos vía transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para la ejecución de gastos de El Proyecto cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú"

Que, con fecha 23 de junio de 2021, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional del Centro del Perú (LA ENTIDAD EJECUTORA), suscriben el Contrato N° **092-2021-FONDECYT** concurso "Desafío 2021", el cual tiene por objeto que EL FONDECYT otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA un cofinanciamiento mediante recursos monetarios por un total de S/. 390,221.00 para la ejecución del proyecto titulado "**Aprovechamiento sustentable de los residuos del beneficio húmedo del café mediante una secadora de sistema solar y de gas para la obtención de subproductos en la reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yanasha (BIOAY)**", en adelante EL PROYECTO.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2021-CONCYTEC-P, aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 15'745,249.15, correspondiendo al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú el importe de S/. 390,221.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de EL PROYECTO.

Que, mediante **Oficio N° 0006-2021-PY/SECADOR CAFÉ-UNCP**, remitido el 29 de setiembre de 2021, la Gestora de EL PROYECTO solicita la incorporación al presupuesto institucional de la transferencia recibida del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, por el importe S/. 390,221.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de EL PROYECTO

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el literal a) del **artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF**, indica que se fije como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el literal d) del **artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF**, señala que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0461-R-2021

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2021, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de S/. 390,221.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) monto proveniente de la transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 390,221.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0.0 INGRESOS		
1.4.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	248,721.00
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248,721.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	248,721.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	248,721.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	248,721.00
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL	141,500.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	141,500.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	141,500.00
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	141,500.00
TOTAL INGRESOS:		390,221.00

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	390,221.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	390,221.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	390,221.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	390,221.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	390,221.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	390,221.00
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica	390,221.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corrientes	248,721.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	151,886.00
GENÉRICA DE GASTO	2.5 Otros Gastos	96,835.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6. Gastos de Capital	141,500.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	141,500.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		390,221.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095		390,221.00
TOTAL PLIEGO 517		390,221.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 0461-R-2021

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Oficina de Logística, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /bmp

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 000000243

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 30/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL P.INV. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS HUMEDOS DEL CAFE CONTRATO N° 092-2021-FONDECYT,RP N° 095-2021,T231
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/09/2021
DOCUMENTO: 219 | 0461-R-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0064 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110		
Meta: 00002 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		141,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		141,500
6 GASTOS DE CAPITAL		141,500
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		141,500
TOTAL:		141,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		141,500
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		141,500
TOTAL:		141,500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
RECTOR
HUANCAYO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000242

MES:	SETIEMBRE	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	30/09/2021	FECHA:	30/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 0461-R-2021
TIPO INGRESO:	B - FLUJO DE INGRESOS		
EXCEPCIÓN LIMITE:	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES P.INV.APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS HUMEDOS DEL CAFE,CONTRATO N° 092-2021-FONDECYT,RP N° 095-2021,T.230		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0064 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110		
Meta: 00002 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		248,721
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		248,721
5 GASTOS CORRIENTES		248,721
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4,560
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		252
2.3.1 5.99 99 OTROS		3,710
2.3.1 7.1 1 ENSERES		1,180
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		824
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		6,000
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		22,400
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1,500
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,000
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		5,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		105,460
2.5.3 1.1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		72,835
2.5.3 1.1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES		24,000
TOTAL:		248,721

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		248,721
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		248,721
TOTAL:		248,721